

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **010**

Fecha Estado: 24/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720120015800	Ordinario	DIANA PATRICIA SATIZABAL SALAZAR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la nueva solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 22/01/2024, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	23/01/2024		
05001310500720190026100	Ordinario	WILLIAM DE JESUS HERNANDEZ ECHEVERRI	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Sentencia de primera instancia Aboslutoria. La parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación. Se concede ante el TSM. (Jdgs Of.2)	23/01/2024		
05001310500720200029400	Ordinario	OLGA LUCIA SEPULVEDA LOPEZ	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 12/01/2024, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	23/01/2024		
05001310500720210011400	Ordinario	JAIME ALBEIRO DE JESUS DUQUE YEPES	FORTOX SECURITY GROUP	Sentencia de primera instancia Parcialmente condenatoria. Ambas partes presentan y sustentan recurso de apelación. Se concede ante TSM. (Jdgs Of.2)	23/01/2024		
05001310500720230001400	Ordinario	JOSE REYES PALACIOS PALACIOS	AGRICOLA ALCATRAZ S.A.S	Auto pone en conocimiento Incorpora documentos, requiere al apoderado de la parte demandante, corre traslado y adopta otras decisiones. OF1	23/01/2024		
05001310500720230041000	Ordinario	ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO	PROTECCION S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Se acepta la renuncia al poder presentada por la apoderada general de Colpensiones por cuanto se acreditó la comunicación de la misma a la entidad a través de escrito radicado ante dicho ente el 12 de enero de 2024. (E1).	23/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720240000400	Fueros Sindicales	FUNDACION PASCUAL BRAVO	JHON FREDY PULGARIN GOMEZ	Auto admite demanda Impártase el trámite previsto en el Decreto 204 de 1957. Se requiere a la parte actora a efectos de llevar la notificación personal al demandado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6o y 8o de la Ley 2213 de 2022,previniendo al sujeto pasivo que deberá dar respuesta por intermdio de abogado en el curso de la audiencia, la cual se programa para el 11 de marzo de 2024. Hora: 10:30 de la mañana. Notifíquese al representante legal de la organización sindcial Sintrasertra, advirtiéndole que deberán allegar prueba de la existencia y representación legal y certificación de la composición de la junta directiva; oficio que deberá ser tramitado por la parte actora. Reconoce personería. (E1).	23/01/2024		
05001310500720240000500	Ordinario	WILSON MANTILLA VIRGUET	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar a las codemandadas el auto admisorio de la demanda a través de su representante legal o de quien haga sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Se advierte que frente a Colpensiones el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación ordenada. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notifíquese a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Para actuar en nombre y representación del demandante se reconoce personería a la abogada Paula Andrea Escobar Sánchez portadorea de la tarjeta profesional No. 108.843 del Consejo Superior de la Judicatura. (E1).	23/01/2024		
05001310500720241000100	Tutelas	CLAUDIA MARÍA GIL	SANIDAD MILITAR	Auto pone en conocimiento Se ordena vincular otras entidades (E2)	23/01/2024		
05001310500720241000500	Tutelas	ROSMIRA ALZATE QUICENO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto requiere Incidente de desacato-A la medida provisional- Primer requerimiento (E2)	23/01/2024		
05001410500920231006201	Tutelas	DERIAN ENRIQUE MUÑETON CALLE	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO	Sentencia tutela segunda instancia Confirma sentencia de tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: Debido proceso y otros. (E2)	23/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/01/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDE LIVINGSTON  
SECRETARIO (A)